Administración
Nacional de
Navegación y
Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 23 de diciembre de 2014.-

Señor
ABOG SANTIAGO JURE DOMANIZCKY - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

En el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2014 "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA ANNP, comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del del Dto. Nº 7434/11 (que se refiere a impugnaciones); aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguiente al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. Nº 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al decreto reglamentario. Es mas es sabido que el atraso en la formalización del contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.-

No obstante, no estamos ajenos al cumplimiento de las exigencias de la Autoridad Administrativa de Control, pero a efectos de no exceder en los plazos para la entrega de los bienes adjudicados establecidas inicialmente, hemos procedido a la firma de los contratos con anterioridad.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable solicitamos la obtención de código del presente.-

Atentamente.

Lic. Lidia Esthers Piedrabuena
Sub-gerente de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos

LEGACION
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones